Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

El S.r D. Juan de la Sarma dixo: Es del mismo dictamen que el S.r D. Juan Arrieta.

El S.r D. Juan Gonçalo dixo: Que para la ora que el S.r Corregidor tenga a bien encargarse que á cargo de los Alcaldes de los Barrios se reparta el Comun y Gendros para el año que viene.

El S.r D. Josef Baldazano dixo: Es del mismo dictamen que el S.r D. Juan de la Sarma, mediante no haver sabido el numero de Capitulares y no haver sabido que hubiesen cargado.

El S.r D. Juan Vallejo dixo: Es del mismo dictamen que el S.r D. Juan Arrieta.

El S.r D. Miguel de Facor, dixo: Es del mismo dictamen que el S.r D. Juan Arrieta.

El S.r D. Diego Hernandez dixo: Es del mismo dictamen que el S.r D. Juan Arrieta.

El S.r D. Juan Mesias dixo: Que para proceder con mayor conocimiento en los Capitulares que han de hacer el Repartimiento de Gendros para la tarde de este dia, mandaba y mandó se lleve presente el Libro de Cuentas de los Propios y Arbitrios del Comun y que el S.r D. Manuel de Carreras reparta el Comun dixo: Es del mismo dictamen que el S.r D. Juan Arrieta. Siendo el mayor numero de Votos que se acuerda por el S.r D. Juan Arrieta. Hacienda, se acuerda dar cuenta a su Magestad (que Dios guarde) por via reservada, por las razones manifestadas.